

VIVIENDA Y EXCLUSIÓN SOCIAL. ALGUNOS APUNTES TEÓRICO-METODOLÓGICOS

HOUSING AND SOCIAL EXCLUSION. SOME THEORETICAL-METHODOLOGICAL NOTES

Victor Vacas Mora. *Trabajador Social*

Resumen: El presente texto repasa algunas problemáticas sociales derivadas de la producción neoliberal del espacio, tales como la exclusión residencial, la pobreza y la marginación. Una vez presentado el contexto internacional en que se gestó la situación político-económica a la que debemos el escenario presente, como igualmente descrita la actual realidad de nuestro país -deudora del contexto bosquejado-, estaremos en condiciones de revisar la evolución de algunos conceptos teórico-metodológicos centrales con que se han venido abordando las problemáticas relativas a la vivienda y la exclusión social, concluyendo el recorrido con las herramientas desplegadas para enfrentar un problema creciente ante el sometimiento global a los dictados del libre mercado. Todo ello, sin pretender agotar la nutrida discusión respecto a una problemática lamentablemente en aumento y de rabiosa actualidad, ni tampoco descartar la existencia de otras estrategias -institucionales o populares- que se han venido desarrollando con el fin de contrarrestar sus efectos y restaurar las ciudades como bienes comunes antes que espacios mercantilizados, jerarquizados y excluyentes.

Palabras Clave: Vivienda, Exclusión Residencial, Exclusión Social, Pobreza, Derecho a la Ciudad.

Abstract: This text reviews some social problems derived from the neoliberal production of space, such as residential exclusion, poverty and marginalization. Once the international context in which the political-economic situation to which we owe our present has been presented, and also described the current reality of our country -debtor of the outlined context-, we will be in a position to review the evolution of some theoretical concepts and methods with which the problems related to housing and social exclusion have been addressed, concluding the journey with the tools deployed to face a growing problem in the face of global submission to the dictates of the free market. All this, without trying to exhaust the long discussion regarding a problem that is regrettably increasing and of current rage, nor to rule out the existence of other strategies -institutional or popular- that have been developed in order to counteract its effects and restore cities as common goods rather than commercialized, hierarchical and exclusive spaces

Key Words: Housing, Residential Exclusion, Social Exclusion, Poverty, Right to the City.

| Recibido: 19/01/2022 | Revisado: 15/03/2022 | Aceptado: 13/06/2022 | Publicado: 30/09/2022 |

Referencia Normalizada: Vacas, V. Vivienda y exclusión social. Algunos apuntes teórico-metodológicos. *Trabajo Social Hoy* 97 (73-93). doi: 10.12960/TSH.2022.0017.

Correspondencia: Victor Vacas Mora. *Trabajador Social*. Email: vvmora@yahoo.es

INTRODUCCIÓN

El empleo y el acceso a una vivienda adecuada representan dos pilares fundamentales sobre los que descansa cualquier proyecto de vida en condiciones normalizadas en las sociedades posindustriales contemporáneas. Estas dos dimensiones, en su íntima y recíproca relación, se presentan como básicas -que no únicas- para una existencia digna dentro de los estándares mínimos de calidad de vida del occidente actual, pasos previos a cualquier otra forma de realización o desarrollo personal, como no menos de cualquier proceso de inclusión social. Igualmente, y como reverso, la limitación o impedimento del acceso a cualquiera de ellas supone, si no se toman las medidas oportunas, un paso determinante hacia la exclusión social, espacio marginal del que una vez se ha entrado, se hace sumamente complicado escapar. Sin un lugar que habitar, *locus* social privilegiado para el desarrollo de la vida personal/familiar en condiciones mínimas de protección y seguridad, cualquier proceso ulterior se verá truncado.

No obstante, importantes cambios durante el último cuarto del siglo pasado han posibilitado episodios tales como el *boom* inmobiliario, la Gran Recesión del 2008 o la “crisis de los desahucios”, eventos inaugurales del siglo XXI que, trascendiendo los “tradicionales” colectivos vulnerables, han supuesto un incremento generalizado del número de personas en exclusión residencial. En todas las situaciones, la ausencia de un espacio que habitar se erige como el principal obstáculo a la inclusión social y la ciudadanía plena. Al mismo tiempo, el nuevo escenario social ha puesto en jaque el tradicional abordaje de estos fenómenos por parte de las Ciencias Sociales, que han tenido que redefinir y adecuar conceptos y paradigmas para analizar y comprender un contexto que escapa a las etiquetas y formulaciones clásicas.

En este texto pretendo presentar un esbozo de lo anterior, breve revisión del trayecto que ha conducido hasta nuestra actualidad, a nuevas condiciones socioeconómicas y de acceso a la vivienda, como asimismo a la forma de conceptualizar y enfrentar las desigualdades y retos que introducen.

HACIA UNA NUEVA MODERNIDAD

En su clásico texto, Lefebvre (1969) defendía el derecho a la ciudad como alternativa al urbanismo de los Estados capitalistas que, en su producción del espacio, mercantilizaban la vida urbana. La racionalización productiva del espacio promovida desde parámetros económico-liberales conducía a la segregación espacial, a una

mercantilización del espacio sujeto al valor de cambio, mientras excluía a la clase trabajadora de los procesos de toma de decisiones sobre la ciudad, confinada en una vida urbana enajenada por el consumo, la fragmentación de la cotidianidad y la exclusión espacial¹.

Cuando el filósofo y sociólogo francés escribía esto, en los años 60, se asistía a la reconstrucción de las grandes urbes europeas en un ambiente de euforia enmarcado por el crecimiento económico, la consolidación de la sociedad de consumo y de los Estados del Bienestar. *Los Gloriosos Treinta*, como se denominó al periodo comprendido entre 1945 y 1975, y el urbanismo patrocinado desde los Estados para la reconstrucción de las ciudades de la posguerra se percibían desde ciertos círculos como una oportunidad para una “nueva utopía urbana” que recuperara las ciudades como bien colectivo antes que como mercancía de la que extraer plusvalor.

La crisis de 1973 supuso el fin del modelo de intervención del Estado. Una retirada que propició el advenimiento del neoliberalismo y las políticas de desmantelamiento estatal. Y con ello, el fin de cualquier proyecto alternativo al urbanismo capitalista. Desde entonces, aquella “crisis del petróleo”, se ha venido profundizando en un modelo de mercantilización del espacio que ha convertido la vivienda en un bien de consumo e inversión sujeto a la especulación² sin restricciones dentro de programas de zonificaciones urbanas, privatizaciones y recalificaciones del suelo metropolitano que jerarquizan su uso mientras excluyen a grupos sociales enteros, confinados en guetos periféricos y cinturones de pobreza en torno a las nuevas urbes poscapitalistas.

Grosso modo, todo lo anterior debe conceptualizarse dentro de un marco más amplio de transformaciones en el ámbito productivo del capitalismo global, en la estructura social y en las políticas de servicios y asistencias de los Estados industrializados posfordistas. Unas dinámicas que arrancan según consenso más o menos general en la crisis de los años 70 y que insertan el desempleo estructural y la pobreza, hasta ese momento consideradas coyunturas marginales afectantes a actores sociales

1 Según este autor, con anterioridad a la urbanización generalizada, el mismo acto de habitar, como actividad social, confería a quienes lo hacían identidad urbana y los habilitaba para la participación política como ciudadanos/as. Con el proceso de urbanización, “habitar” se limitó a la ocupación de una vivienda, concibiéndose como una función separada de la actividad política. Esto es, una fragmentación y enajenación de la cotidianidad solamente superable si se restituye la visión de totalidad que haga posible una participación informada de la ciudadanía en la producción del espacio (Molano, 2016).

2 De forma básica, podemos entender la especulación como “un conjunto de prácticas intrínsecas y consistentes con el predominio de una economía capitalista en la producción e intercambio de bienes inmuebles, escasamente perseguidas o limitadas por el Estado y por la sociedad a pesar de que se hallan explícitamente censuradas en la Constitución, y a pesar de que, a veces, se acompañan con la comisión de actos delictivos” (Martínez, 2007).

en la periferia de la modernización económica, en pleno corazón de las sociedades económicamente más desarrolladas. Se empieza a producir una polarización social que va en aumento conforme los mecanismos del Estado del Bienestar³, como “fórmula pacificadora” (Offe, 1990), se desarticulan en favor del libre comercio. Un programa netamente conservador que aboga por el mercado como único regulador económico e impone la liberalización comercial, el control del déficit, la reducción del gasto público y social, la desregularización del sector financiero o privatizaciones de activos públicos –entre otras medidas–, como alternativa al Estado del Bienestar, incapaz de afrontar la crisis económica y social⁴. Y mientras esto ocurre en las “economías centrales”, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional renegocian la deuda de los países periféricos colonizados bajo la condición de adoptar el ideario neoliberal condensado en los Programas de Ajuste Estructural: disminución del gasto público, reducción del déficit, control de la inflación, privatización de sectores públicos, apertura comercial, etc.

Todo lo cual contribuye a generar un nuevo modelo internacional en los países de corte liberal, que rompe con el anterior para conducir a partir de 1975 a un capitalismo desbocado y sin control cuyos efectos son novedosos y demandan a las Ciencias Sociales de nuevas nociones y métodos para aprehenderlo y conceptualizarlo. Podemos resumir que:

La sociedad industrial globalizada, sobre todo a partir de su consolidación tras la II Guerra Mundial, persiguió el objetivo de una integración total de sus poblaciones a través del salario, la extensión de los servicios públicos y el consumo. Las expectativas de esta forma de regulación social, que atenuó durante casi medio siglo el conflicto latente en el proceso de modernización, se vieron frustradas en el último tercio del siglo XX (Agulles, 2019).

3 De forma general, en los llamados países centrales, estas políticas keynesianas suponen la intervención estatal, con mercados regulados, fiscalidad progresiva, contratos colectivos, seguridad social, políticas contracíclicas, educación y sistemas de Salud Pública, seguro de desempleo, aumento de los salarios, presencia de sindicatos..., todo lo cual conlleva un aumento del nivel de vida general y una mayor igualdad material. Mientras, en los países periféricos, se fomenta e impulsa el modelo desarrollista para evitar que caigan en la órbita soviética. Esto es, una vía mixta en la cual el gobierno se encarga de promover el desarrollo y evitar la pobreza mediante gasto social, subsidios al consumo, creación de empresas públicas, proteccionismo, inversión en infraestructura, estímulos fiscales, etc.

4 Como apunta Claus Offe (1990), el Estado del Bienestar no deja de depender de la prosperidad y la continua rentabilidad de la economía.

Con ello, el cambio de milenio se produjo en un contexto social, económico y político que había redefinido las condiciones de vida de la mayoría de habitantes del mundo. Especialmente, en las ciudades, escenarios privilegiados de la vida social y económica de la especie humana desde la industrialización. Desarticulados o muy mermados, los mecanismos diseñados para una pacífica conciliación de intereses que mediase entre las exigencias de acumulación del sistema productivo -y sus clases privilegiadas- y las demandas básicas de los sectores trabajadores y populares (Offe, 1990), se impone un nuevo *laissez faire* que, sin restricciones ni cortapisas, mercantiliza y especula con cualquier aspecto de la realidad social.

En este marco, propiciado por la falta de regulación gubernamental y las políticas crediticias bancarias, la vivienda, entre otros ámbitos del suelo urbano, se convierte en una mercancía más de la que extraer plusvalor. Un mercado que auguraba beneficios rápidos y ganancias fáciles, filosofía que condujo directamente a la crisis económica del año 2008, cuyo origen se sitúa en Estados Unidos como derivación directa del *boom* inmobiliario.

Durante los primeros años del siglo XXI, el gobierno estadounidense toma una serie de medidas liberalizadoras para incentivar su economía. Entre otras, bajar impuestos, reducir los tipos de interés o desregularizar los mercados. Con ello, genera las condiciones óptimas para la burbuja inmobiliaria: mientras las medidas desregularizadoras conducen a una subida progresiva del precio de la vivienda, los bancos ofrecen créditos hipotecarios al por mayor, sin comprobación alguna de ingresos ni historial crediticio. En esta *borrachera especuladora*, bancos y entidades financieras se vuelcan en una concesión indiscriminada de créditos *subprime* o créditos basura, generalmente dando poca -cuando no engañosa- información a los/as prestatarios/as. Unos préstamos considerados de alto riesgo, pues se otorgaban principalmente a personas con poca solvencia, familias que no podían acceder al pago de una vivienda⁵, con un tipo de interés bajo al inicio, pero que se elevaba drásticamente tras los primeros años, muy por encima de cualquier otro crédito personal.

5 Precisamente y debido a su catalogación de peligrosidad, con anterioridad al 2001, la Reserva Federal imponía un límite a la concesión de este tipo de préstamos, techo que queda anulado con la desregularización gubernamental.

Cuando entre el 2005 y 2006 los intereses asociados a estas hipotecas se disparan, la mayoría de los/as propietarios/as, atrapados/as en deudas de importante cuantía, no pueden afrontar los pagos. No obstante, lo que debía haberse quedado en un problema exclusivo de las personas hipotecadas bajo esta modalidad y sus entidades prestatarias, traspasó este límite y se extendió al sistema financiero global. Y esto se produjo debido a la compraventa de estas deudas.

La seducción de rendimientos altamente lucrativos había llevado a que los activos de deuda se traspasaran y vendieran a inversores y bancos de todo el mundo, que los adquirieron sin pensárselo dos veces. Cuando los/as propietarios/as endeudados/as no pueden pagar la deuda y el mercado inmobiliario está inundado de casas sin ningún valor de reventa, cunde el pánico. Nadie sabe qué hacer con esas deudas “inútiles”, carentes de valía para sus poseedores. Las pérdidas empezaron a acumularse. En julio de 2008, la banca y las principales instituciones financieras de todo el mundo anunciaron pérdidas de alrededor de 435 000 millones de dólares. Alarmados, los bancos aún solventes dejan de conceder préstamos y se inicia una crisis de crédito (*credit crunch*), periodo de escasa liquidez en el que ninguna institución está prestando. Tal situación conlleva que bancos y otras entidades financieras estancadas con activos negativos no puedan conseguir ningún crédito, llevando a la bancarrota a muchas de ellas⁶.

Los gobiernos y poderes económicos fácticos no saben cómo reaccionar, siendo una de sus primeras soluciones insuflar grandes paquetes económicos en la banca para su recuperación. Esto, no obstante, conllevó un endeudamiento de los gobiernos de casi todo el mundo para rescatar el sistema bancario de sus respectivos países. Un endeudamiento que supuso un increíble aumento fiscal para recuperar parte del dinero público inyectado en la banca para frenar su crisis, mientras se desmantelaban servicios y prestaciones sociales. Finalmente, quienes menos tenían, aquéllos/as más afectados/as por la situación, fueron los que sufragaron los costes de una crisis que no habían generado.

6 Paralelamente a esta crisis financiera, se produce una inflación creciente por el progresivo aumento del precio del petróleo desde el año 2000 -con el consecuente incremento del precio de la gasolina, la calefacción o los productos alimenticios-, ocasionando graves daños económicos a nivel global. Durante el año 2009, la inflación deja paso a la deflación, caída de precios con desastrosos efectos para la producción: cierre de empresas, fábricas e industrias y un consiguiente aumento del desempleo. Y este incremento del desempleo, unido a la reducción de los salarios por el superávit de mano de obra disponible y la incertidumbre económica reinante, hacen caer de forma inusitada la demanda, estableciéndose un círculo vicioso difícil de romper.

Cuando en el año 2015 se da por concluido el periodo de recesión, las condiciones de vida de la mayoría de la población mundial han caído a niveles impensables durante los tres decenios siguientes a la II Guerra Mundial, mientras el grueso de los Estados, exhaustos y plegados a las recetas neoliberales, apuestan por políticas económicas de austeridad. Con ello, dejan desamparadas a millones de personas sin trabajo, ingresos y, en muchos casos, sin un lugar donde habitar por haberlo perdido durante la crisis o en los años siguientes a aquélla, desahuciados/as por no poder hacer frente al coste que supone un hogar en el siglo XXI. La vivienda, en forma de “mercado inmobiliario”, se encuentra en el centro de este caos, uno de los detonantes del gran desastre económico, como no menos una de las grandes privaciones una vez se superó. En este contexto postcrisis, la exclusión residencial, lejos de superarse en un mundo con cada vez más medios, ha aumentado hasta niveles alarmantes, instalada en el centro de las sociedades más industrializadas y orgullosamente más “desarrolladas”.

En definitiva y regresando al comienzo de este apartado, “es el derecho a la ciudad lo que constituye el eje vertebrador de las dinámicas de inclusión/exclusión que se han venido sucediendo desde los inicios de la industrialización y la consolidación de un “mercado de la vivienda” urbano” (Agulles, 2019). Un derecho a la ciudad negado a su ciudadanía y cuya defensa se hace cada vez más necesaria para que los crecientes colectivos en exclusión residencial tengan opción a una vivienda digna, un espacio habitacional donde desarrollar su vida, mientras se implementan medidas para influir en el trasfondo estructural que reproduce la exclusión como parte constitutiva de la realidad social que proyecta.

ESPAÑA Y LA CRISIS DE LA VIVIENDA

España ha sido uno de los países europeos más afectados por la Gran Recesión⁷. Con una productividad muy baja en comparación con el resto de Europa, una especialización desmesurada en el sector de la construcción -dada la elevada rentabilidad que ofrece al capital- y el turismo -caracterizado por bajos salarios, condiciones precarias y uso intensivo de la mano de obra-, en detrimento de la industria y la agricultura, el país

7 La tasa de desempleo pasó de un 8 % al final del ciclo económico anterior, a un 27 % en su pico más alto durante la crisis, siendo las poblaciones más afectadas la de los/as inmigrantes -cuya tasa de desempleo era muy superior a la media nacional y encontrando en la construcción uno de los principales sectores de inclusión laboral- y la juventud, colectivo que ha llegado a alcanzar una tasa de paro del 50 %. En el 2012 vio la luz la reforma laboral, que llevó a perder en un único ejercicio económico más masa salarial que en los tres ejercicios anteriores juntos. Una destrucción de empleo e ingresos para el Estado sin precedentes y pico más alto de toda la crisis: según el INE, durante el 2012 la masa salarial perdida ascendió a 32 000 millones de euros.

presentaba un escenario abonado para el desastre. De hecho, el gobierno de aquel entonces no sólo no había tomado medidas contra este modelo productivo, sino que venía incentivándolo a través de ventajas fiscales o liberalizaciones de suelo⁸.

La exclusión residencial se dispara durante la crisis⁹ y deja en evidencia las carencias de un modelo socioeconómico que privilegia la acumulación por encima de uno de los derechos humanos básicos: el acceso a vivienda. “El derecho a la vivienda y la exclusión residencial han adquirido una singular notoriedad en España durante la reciente crisis económica, particularmente debido a la proliferación de desahucios de vivienda a familias y personas en situación de vulnerabilidad o exclusión social” (López Carmona, 2018). Aunque la recesión haya concluido oficialmente, sus secuelas persisten y, de no emprenderse reformas estructurales importantes, algunas de ellas no se superarán.

Es el caso de la desigualdad, una de las consecuencias que la crisis ha potenciado en España y de la que desde Bruselas no se deja de alertar. En este sentido y según la Comisión Europea (2017), se sostiene que España presenta una de las tasas de temporalidad laboral más altas de los Estados miembros de la Unión Europea, avisando de que el 13,1 % de los/as trabajadores/as españoles/as están en riesgo de pobreza y un 28 % de los/as ciudadanos/as en peligro de exclusión social. Según los datos disponibles, entre los años 2014 y 2016, el paro descendió. Pero esta mejoría en el mercado laboral no se tradujo en una corrección apreciable del Índice Gini, medidor de la distribución de la riqueza e indicador de la desigualdad. Todavía en el 2018, el coeficiente de Gini se encuentra entre los más altos de los Estados miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos -OCDE-, siendo 0 la igualdad total en rentas. Y es que los/as asalariados/as españoles/as con los sueldos más bajos sufrieron el recorte salarial más grande de entre todos los países de la OCDE, por detrás de Portugal. Los altos niveles de desempleo junto a la caída de los salarios reales han contribuido a un paulatino aumento de la desigualdad en España, alcanzando el puesto de tercer país con mayor proporción de trabajadores/as pobres,

8 Resulta destacable que entre 1997 y 2005 los precios de las viviendas en España aumentan en un 177 %, siete veces el crecimiento de los salarios.

9 “El Observatorio Europeo de Sinhogarismo (EOH) de la Federación Europea de Organizaciones Nacionales que trabajan con Personas Sin Hogar (FEANTSA) hizo público a finales de 2014 un documento en que estimaba las tendencias en la Unión Europea. El EOH concluye que el número de personas sin hogar ha aumentado durante el periodo de crisis en todos los países de la Unión Europea, con la única excepción de Finlandia. [...] Entre los motivos de dichos incrementos, el EOH destaca las pérdidas de vivienda y los problemas de acceso a la misma, el desempleo -muy especialmente el desempleo juvenil-, así como los recortes en ayudas sociales y los obstáculos para el acceso a Servicios Sociales y de Salud” (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2016).

únicamente superado por Turquía y Chile. Mientras ciertos y minoritarios sectores de la población han incrementado su riqueza mediante la crisis y las oportunidades que estas coyunturas brindan a las grandes fortunas, la gran mayoría de la ciudadanía ha visto descender su calidad de vida, sus ingresos y la seguridad que tenía depositada en el futuro.

Pese a todo, el mercado de la vivienda se reactiva, indolente ante los efectos de sus excesos. Fenómenos como la *gentrificación*¹⁰, con el consecuente ascenso de precios y encarecimiento del nivel de vida, se dan a lo largo y ancho del planeta, desplazando a contingentes de residentes originarios hacia zonas de la ciudad todavía asequibles a su capacidad económica, generalmente pauperizadas y concentradas en la periferia. El turismo convierte los centros de las ciudades en parques temáticos, paisajes casi exclusivamente comerciales y de consumo de ocio, lugares fructíferos para la inversión de una elite financiera libre de limitaciones gubernamentales y que no aprecia la vivienda por su valor de uso, como un bien básico y derecho fundamental. Empresas, grandes cadenas y promotoras inmobiliarias se hacen con suelo y propiedades mientras quienes habitan la zona ven sus ingresos incapaces de afrontar la subida de los precios y el coste de vida. Además, esta lógica especulativa se generaliza a todas las zonas urbanas, consolidando un “mercado de la vivienda” excluyente y segregador.

En España, la vivienda alcanza precios prohibitivos para la mayoría de la población que, con salarios devaluados procedentes de las nuevas condiciones laborales¹¹, o bien se endeuda muy por encima de sus posibilidades para acceder a su propia residencia y vivir precariamente en ella -con el riesgo que esta opción supone-, o, incapaces de hacerlo, deben recurrir a compartir hasta la hacinación. Cuando no, caso de personas pertenecientes a colectivos en riesgo, en infraviviendas o condenados a la exclusión residencial. Sin red familiar o social, el problema de la exclusión residencial sigue creciendo, alcanzando proporciones desconocidas en el país.

La epidemia de la Covid-19 vino a incidir más en la problemática. Los colectivos más vulnerables, residentes de barrios empobrecidos, con servicios públicos y atenciones deficitarias, soportan en mayor grado la enfermedad. Muchos, en carencia de vivienda digna, en condiciones de masificación, sin infraestructuras, servicios, escasa intimidad

10 Término acuñado por la socióloga Ruth Glass en 1964 para referirse a los cambios residenciales en un barrio inglés de clase baja. Un excelente acercamiento a estos procesos se puede encontrar en el volumen *El Mercado contra la Ciudad* (Observatorio Metropolitano de Madrid, 2015).

11 Como señala López Carmona, “las estrategias empresariales que han adoptado la fórmula de la reducción de costes para la mejora de la competitividad, aplicando y demandando cada vez mayores tasas de flexibilidad laboral, han ido progresivamente precipitando el incremento de la precariedad laboral” (2018).

y nulas opciones de aislamiento en caso de enfermar. Y tener mayor tasa de infecciones no solamente conlleva riesgos para la salud -propia y ajena-, sino que incide en su situación vulnerable, desplazándoles hacia formas de exclusión de mayor severidad. Y recordemos que la mayor de todas es la exclusión residencial. Tal y como presentaba EAPN las jornadas que organizó sobre la temática (“Derecho a la Vivienda y Exclusión Residencial de familias vulnerables”):

Con la salida de la pasada crisis económica, no sólo no han mejorado las situaciones de exclusión generadas por esta, sino que se han profundizado las mismas y han surgido nuevas situaciones de exclusión, que se vuelven a agravar a raíz del Estado de Alarma por la COVID-19 y las consecuencias de la crisis sanitaria. La “recuperación” había generado cambios estructurales que han profundizado más aún en las dificultades vinculadas al ejercicio del derecho a la vivienda en España y que se han hecho aún más visibles con la nueva crisis (EAPN, 2020).

En un contexto donde un lugar de habitación digno, en condiciones de habitabilidad y asequible para la totalidad de la ciudadanía es un bien en retroceso, son imprescindibles programas que trabajen en favor del derecho a la ciudad y que propicien la extensión del acceso a la vivienda, reivindicando su valor de uso sobre el de cambio. Pero, ¿cuáles son las posibles soluciones que desde el ámbito social se han venido aportando? ¿Qué herramientas teórico-metodológicas se han venido desarrollando para analizar un fenómeno que sobrepasa y elude a los conceptos clásicos con que se venía estudiando y en los que se basaban las potenciales soluciones?

LA EMERGENCIA DE UN NUEVO MARCO CONCEPTUAL

El incremento de las diferencias sociales y el aumento de grupos en riesgo de exclusión a partir de la década de 1970 derivan en un contexto social novedoso. Los profundos cambios estructurales desdibujan los mecanismos tradicionales de integración social, de los cuales la participación en la vida económica mediante el empleo es posiblemente el más reconocido. El desempleo estructural, la desarticulación de los mecanismos gubernamentales de inclusión y reconciliación de intereses, los cambios en el mercado de trabajo y la población activa, las nuevas estrategias empresariales o la progresiva precariedad laboral, entre otros, conllevan una reconfiguración en la estructura social y cambios profundos en la vida de las personas, de la cual las certezas y seguridades pasadas desaparecen para ser sustituidas por inseguridad e incertidumbre.

Paralelamente, los conceptos teóricos y analíticos clásicos se tornan inoperantes para explicar la nueva realidad. Dado que “la desigualdad extrema en las sociedades llamadas de la abundancia, que en ocasiones se presenta como mera pobreza e incluso miseria desnuda en medio del despilfarro y del consumo más ostentoso, da lugar a dinámicas sociales que tienen difícil explicación desde las representaciones sociales de la pobreza clásica” (Agulles, 2019). Esta representación clásica a la que hace referencia el autor solía limitarla a la exclusión en la participación económica, a la “carencia de ingresos” (Camargo Sierra, 2011); circunstancia que, en no pocas ocasiones, se tomaba como algo dado y no como “resultado de un determinado modo de producción de la abundancia, y consecuencia lógica del desarrollo industrial” (Agulles, 2019). En la “segunda modernidad” (Beck, 2002), dentro de los nuevos procesos neoliberales, a esta exclusión que deriva en privación y penuria material, se empiezan a adicionar fenómenos que impiden o dificultan la participación social, política, educativa, sanitaria, de derechos básicos... Una producción de nuevas lógicas de inclusión-exclusión (Hernández, 2008) que demanda el desarrollo de herramientas capaces de captar la complejidad creciente, así como la elaboración de instrumentos analíticos con capacidad explicativa para este nuevo y desorientador escenario social.

En esta dirección, durante la década de 1970, surge en Francia el concepto de **exclusión social**. No será, sin embargo, hasta los años 90 que se generalice por influencia de la Unión Europea (López Carmona, 2018). Como noción, no es reducible a la pobreza, aunque la abarcaría como una de las posibles variables constituyentes, como un factor más que puede influir en la exclusión, pero no necesariamente el más determinante. Hoy en día, la exclusión social se entiende como un proceso estructural, multidimensional, multicasual, dinámico y heterogéneo donde se entrecruzan e interrelacionan variables diversas (Agulles, 2019; López Carmona, 2018; Hernández, 2008). Al reconocer el carácter estructural del fenómeno se sitúa este más allá de las situaciones personales sin necesariamente excluir éstas de la ecuación¹². Es multidimensional porque afecta a las personas en diferentes dimensiones de su vida -económica, laboral, sanitaria, formativa, residencial, participativa...-, así como multicausal ya que son múltiples las causas o factores que provocan la exclusión social. El aspecto dinámico se refiere al carácter procesual de la exclusión, como conjunto de procesos y no una situación estable (Castel, 1995, 1997; López Carmona, 2018). Y la falta de lugar donde vivir es posiblemente uno de los exponentes más extremos de la exclusión social.

12 Obviamente, se pueden dar condicionantes de índole personal en muchos casos, pero que deriven en situación de exclusión social y residencial se debe al contexto estructural que habilita que dichas casuísticas conduzcan a una situación de calle o infravivienda, cuando podrían ser evitadas. Es decir, las causas subjetivas dejan de ser por sí mismas la explicación.

La vivienda, entendida como espacio habitacional donde el ser humano organiza su existencia social, desarrolla gran parte de su vida cotidiana y, de forma general, compone el escenario de reproducción de las sociedades y -en su posición privilegiada como lugar para la socialización- de producción de nuevos agentes sociales, tiene una importancia central en todo tiempo y sociedad. En cualquiera de sus múltiples variantes, abrumadora diversidad de concepciones y diferentes formas de habitarla, su relevancia es incuestionable en cualquier grupo social humano. Tanto es así que existe un nexo rastreable entre la organización social y la morfología espacial, la funcionalidad y la significación de los lugares de habitación humana. Los espacios de habitación, entonces, se manifiestan como un potente indicador de las identidades sociales, de la diversidad “cultural”, del reparto del poder, del acceso a recursos y derechos, de la posición social, el estatus y la pertenencia de clase, de las relaciones de parentesco, de esquemas cosmológicos, etc., por lo que su estudio y análisis hace posible conocer mucho de una sociedad, su organización, estratificación y significaciones socioculturales. No en vano, “el modo como se habita en una sociedad nos aporta información clave sobre otras condiciones más generales del plano social, económico, político, jurídico y cultural” (Sabaté, et al., 2011).

En relación a esta relevancia social, como espacio con los recursos necesarios para desarrollar la vida cotidiana y garantizar la reproducción material de sus habitantes y de la sociedad, la vivienda es ampliamente reconocida como un derecho fundamental, y como tal recogido en documentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Carta Social Europea Revisada o la mayoría de legislaciones nacionales de los países europeos (FEANTSA, 2008). Sin embargo y pese a su posición como recurso básico para la continuidad social y el reconocimiento del Derecho Humano a la Vivienda, en el modelo urbanístico contemporáneo, la vivienda se encuentra sujeta a disputas entre diferentes actores que intervienen en su producción y distribución. Conflicto que limita el acceso a este reconocido derecho y bien social a cientos de miles de personas.

En la mayor parte de los países es un hecho generalizado que existe una crisis en la producción y en el uso de este bien denominado vivienda, de forma que el esfuerzo por su adquisición o uso se presenta como desproporcionado, sus condiciones se consideran frecuentemente inadecuadas para vivir en ellas y su localización obliga a largos desplazamientos cotidianos a una elevada proporción de ciudadanos (Leal, 1979).

En las sociedades actuales de corte liberal, tener una vivienda supone disponer de un espacio habitacional en relación a tres ámbitos o dominios básicos: legal, social y físico (López Carmona, 2018). Esto es, respectivamente, disponer de un contrato (en propiedad o en alquiler) que confiera seguridad y continuidad en la ocupación remitiendo a una tenencia en exclusividad; mantener la privacidad y disfrutar de relaciones sociales en intimidad; y, por último, las condiciones de habitabilidad, que el alojamiento resulte digno, seguro y adecuado a las necesidades de la persona o unidad familiar. Empero, a día de hoy existe una enorme dificultad de acceso a un lugar donde vivir. El continuado aumento de precio de los inmuebles se ha convertido en una constante, un proceso permanente más que una coyuntura episódica y pasajera. Antes que derecho básico, es un importante elemento de diferenciación y exclusión territorial. En un contexto como el presente, en el cual las viviendas se construyen y se conceden como valor de cambio dentro de los parámetros del libre mercado¹³ y en función de la posición económica de los agentes sociales, se generan procesos de desigualdad y segregación que derivan desde la precariedad en la tenencia y hacinamientos causados por la necesidad de compartir sus elevados importes, hasta la ocupación de inmuebles deshabitados, la autoconstrucción de infraviviendas, proliferación de asentamientos y aumento del *sinhogarismo*. Todas ellas, en diferente grado, formas de habitar estigmatizadas en tanto desviaciones de la normatividad mayoritariamente compartida y, por lo mismo, motivo de discriminación y marginación en diferentes ámbitos de la vida social -laboral, económico, relacional, educativo, sanitario, etc.-. Podemos convenir que “la vivienda y las políticas relacionadas con ella están entre las causas principales del *sinhogarismo*” (FEANTSA, 2008). Aserto que, en la evolución de la investigación sobre la realidad de las personas sin hogar, resulta sintomático del cambio de paradigma en el acercamiento a la problemática y del concepto exclusión residencial como término con que referirla.

Durante mucho tiempo, los estudios referían principalmente a causas personales, anomalías y desviaciones como precursoras de la exclusión social y de las situaciones de calle, manifestaciones extremas de dicha exclusión. De esta forma, con o sin intención, la responsabilidad última se hacía recaer sobre las personas sin hogar, agentes causantes de sus propias desgracias: “al “hacer protagonistas” de su proceso de exclusión a las personas que lo sufrían, se daban tanto las condiciones de posibilidad para diseñar itinerarios individualizados de inserción, como para atribuir su situación social a variables exclusivamente personales” (Agulles, 2019). Se habilitaba así una forma de encarar y analizar los procesos de *sinhogarismo* centrada exclusivamente

13 “Si partimos de los sistemas de producción como dominantes, podremos encontrar en los mismos la explicación de los problemas de vivienda” (Leal, 1979).

en el actor social, en sus comportamientos y características personales, aludiendo a psicopatologías o desgracias que mantenían a estas personas sin lugar donde vivir. La desigualdad social y el acceso diferencial al mercado de trabajo y de la vivienda eran aspectos ignorados o dejados en segundo plano en favor de la cuantificación, las biografías y las vulnerabilidades individuales.

Esta argumentación tautológica -“las personas sin hogar no tienen vivienda porque se comportan como personas sin hogar” (Agulles, 2019)- empezó a demostrarse falaz y analíticamente insostenible¹⁴. Y con tal cuestionamiento, comienza a producirse un nuevo acercamiento a la realidad del *sinhogarismo*. Enfoque que recogen Frazer y Marlier (2009), por ejemplo, cuando su informe, de entre cinco grupos de causas ofrecidas para el fenómeno, sitúa las razones estructurales como el primero en importancia explicativa: “el estado y naturaleza del mercado de la vivienda (en particular: la escasez de viviendas adecuadas y la no asequibilidad de la vivienda), el impacto del desempleo y los efectos de la pobreza y el endeudamiento” (*ibid.*). Como vemos, se pasa de depositar la principal responsabilidad de las situaciones de calle en los agentes que las padecen y sus casuísticas subjetivas, a los condicionantes estructurales y procesos de desigualdad que sitúan a ciertas personas y colectivos en situación de exclusión social y residencial.

El concepto exclusión residencial, por superar los enfoques clásicos que reducían la problemática a desviaciones o anomalías particulares de las personas afectadas, invisibilizando las variables estructurales determinantes en su situación, condensa este cambio de paradigma. Es decir, como noción tiene la virtud de coligar los factores estructurales con la subjetividad de los actores sociales, reconciliando ambos en un marco teórico donde la primacía de los primeros no excluye u omite necesariamente los segundos.

Por otro lado, mientras *sinhogarismo* y expresiones similares circunscribían exclusivamente el problema a no tener un hogar, exclusión residencial se refiere además de a las personas estrictamente sin vivienda, que pernoctan y hacen su vida en las calles o recurren a albergues por carecer de un techo, también a aquellas otras que habitan alojamientos inseguros, inadecuados, domicilios insalubres, viviendas improvisadas, asentamientos chabolistas, o en condiciones de hacinamiento extremo, sin espacio suficiente, ni la mínima intimidad. En definitiva, además de carecer de lugar que habitar, se habla de exclusión residencial cuando la vivienda no reúne unas

14 Claro ejemplo lo ha supuesto que tras la crisis económico-financiera del 2008, la composición de los colectivos de personas sin hogar esté cambiando, ampliándose a grupos y sectores con anterioridad ajenos a dicha problemática social: familias trabajadoras, jóvenes, mujeres, migrantes y solicitantes de asilo, etc.

condiciones mínimas de accesibilidad, estabilidad, adecuación y habitabilidad (Cortés, 2004). Esta ampliación de supuestos contemplados por el término permite generar una tipología clasificatoria que da cuenta de las diferentes problemáticas residenciales, desde la vulnerabilidad hasta los extremos más severos en el acceso a la vivienda. Es la clasificación ETHOS -*European Typology of Homelessness and Housing Exclusion*- realizada por FEANTSA (2008) y que se reproduce traducida a continuación:

Tabla 1. Clasificación ETHOS según propuesta de FEANTSA (2008)

Categoría	Categoría operativa		Situación residencial	
A) Sin techo	1	Personas viviendo a la intemperie	1.1	En espacio público o exterior
	2	Personas en albergue o centro nocturno	2.1	Personas en albergue nocturno o de baja exigencia
B) Sin Vivienda	3	Personas que viven en centros para personas sin hogar	3.1	En albergues y centros de alojamiento
			3.2	En alojamiento temporal y de tránsito
			3.3	Alojamiento con apoyo
	4	Personas en albergues para mujeres	4.1	En albergues para mujeres
	5	Personas en centros de alojamiento para inmigrantes	5.1	En alojamiento temporal/Centros de recepción
			5.2	En alojamientos para trabajadores/as temporeros/as
	6	Personas que tienen prevista su salida de instituciones o centros de internamiento	6.1	En instituciones penales
			6.2	En instituciones sanitarias (hospitales, etc.)
			6.3	En centros de menores
	7	Personas que reciben apoyo a largo plazo por su condición de sin hogar	7.1	En residencia para personas mayores sin hogar
7.2			En vivienda tutelada y con apoyo sostenido	
C) Vivienda Insegura	8	Personas viviendo en alojamiento inseguro sin título legal	8.1	Temporalmente con familia o amistades
			8.2	Subalquiler ilegal
			8.3	Ocupación ilegal de tierras
	9	Personas viviendo bajo amenaza de desahucio	9.1	En régimen de alquiler
			9.2	Con la vivienda en propiedad
	10	Personas viviendo bajo amenaza	10.1.	Con denuncias presentadas ante la policía

Categoría	Categoría operativa		Situación residencial	
D) Vivienda Inadecuada	11	Personas viviendo en estructuras temporales y no convencionales	11.1	Caravanas y similares
			11.2	Edificaciones no convencionales para residir
			11.3	Estructuras temporales
	12	Personas viviendo en alojamiento impropio	12.1	Edificio ocupado inadecuado para vivir
	13	Personas en condiciones de hacinamiento extremo	13.1	Muy por encima de los estándares de hacinamiento

Además de proporcionar un marco de mayor amplitud y flexibilidad, la introducción y empleo de esta tipología nos sitúa en posición de:

Comprender el fenómeno no como una categoría estanca de la exclusión social más severa, sino como un proceso activo que hunde sus raíces en el acceso desigual al mercado de la vivienda, y que entronca así con los procesos de fragmentación social y desposesión de largo alcance, pero también con un modelo determinado del crecimiento urbanístico, ligado a su vez con un modelo de desarrollo desigual, con el mercado de trabajo, la distribución de las rentas urbanas, la participación política, las formas de corrupción ligadas al negocio inmobiliario y la financiación de los partidos políticos, etcétera (Agulles, 2019).

De esta forma, exclusión residencial se configura como un concepto con mayor capacidad explicativa, de carácter procesual antes que estático y que incluye diversos problemas de vivienda vinculados por un trasfondo estructural común que sobrepasa cualquier situación personal y afecta a colectivos diversos -familias trabajadoras, migrantes, jornaleros, jornaleras y peones del campo, madres solteras, jóvenes sin trabajo ni redes sociofamiliares...- más allá de la tradicional imagen del *indigente sin hogar* que pulula por la vía pública dejado de lado por la indiferente sociedad postindustrial.

PRINCIPALES PROPUESTAS FRENTE A LA EXCLUSIÓN RESIDENCIAL

El desastre que supuso para España la crisis económica de 2008 y las políticas neoliberales del gobierno de aquel entonces, conllevaron que un problema ya existente se extendiera y comenzara a invadir la realidad de cada vez más barrios y personas. La pérdida del empleo o la precariedad del mercado laboral, los altos precios de acceso

a una vivienda y el elevado importe para mantenerla, unido al desmantelamiento de los sistemas públicos de ayudas sociales -entendidos como gasto social-, eleva la exclusión residencial a cifras alarmantes, desbordando cualquier mecanismo de auxilio de carácter público. En este desalentador panorama, diferentes instituciones comienzan a introducir estrategias para apoyar a aquellos agentes en situación de exclusión residencial. Cabe preguntarse, sin embargo, qué métodos han sido los puestos en marcha y con qué virtudes, como no menos, cuáles son las limitaciones o sesgo que padecen.

Exclusión residencial como declaración de intenciones

Quizá uno de los rasgos más remarcables de la actividad actual en el ámbito de la vivienda sea haber integrado por parte de muchos actores implicados el enfoque de la exclusión residencial para referirse y abordar la problemática social en torno a los espacios de habitación en las sociedades posindustriales. Y si esto constituye una virtud a resaltar, es en gran parte por las connotaciones metodológicas que conlleva y, especialmente, el posicionamiento político que implica.

Cuando se habla de *sinhogarismo* a secas, se minimiza cualquier alusión estructural o referencia a la economía política actual por aferrarse a la clásica imagen de las personas sin hogar: un linaje compuesto por vagabundos desharrapados responsables en diferente medida de su propio destino. En consecuencia, la metodología se circunscribe a paliar su pesar mediante intervenciones personalizadas y centradas en aquellos aspectos subjetivos que han conducido a su situación. Con ello, varando la intervención en el asistencialismo y amputándola cualquier implicación estructural.

Sin embargo, adoptar el enfoque de la exclusión residencial amplía las casuísticas que se dan cita en el fenómeno como también los perfiles afectados por él, incluyendo personas y unidades familiares difícilmente reconciliables con el estereotipo clásico del “sin techo”. Amplios segmentos sociales que anulan la imputación de cualquier circunstancia subjetiva como causa primera del problema, situándolo con ello en el terreno estructural, de lo político y económico. Ha sido el modelo inmobiliario neoliberal, una progresiva mercantilización del derecho humano a la vivienda, y las políticas que lo hicieron posible las que han generado la exclusión residencial de miles de personas y han conducido progresivamente a la desposesión del derecho a la ciudad de sus habitantes. Y son esas mismas políticas de vivienda las que mantienen activos los procesos de exclusión y segregación. Por lo mismo, desde esta perspectiva, no resulta suficiente trabajar situaciones personales y factores condicionantes de índole individual. Si bien estos aspectos existen y se toman en cuenta, la intervención debe ir más allá para tratar de incidir en el trasfondo estructural que reproduce la exclusión residencial

como parte connatural al urbanismo contemporáneo. Y ello lleva a ampliar la actuación al ámbito de las políticas públicas, los agentes institucionales y las iniciativas privadas que son parte del problema y, potencialmente, también de su solución.

Continuum Care Vs. Housing First

A grandes rasgos, dos métodos han prevalecido en el trabajo con personas en exclusión residencial: el llamado *continuum care* (o “modelo en escalera”) y, más reciente, el *housing first*. Mientras el primer enfoque, deudor del concepto *sinhogarismo* que reduce el problema a “los sin techo” y “transeúntes”, conlleva el paso por diferentes dispositivos de acogida temporal mientras se “trata” a la persona para la vida normalizada -último escalón en el proceso-, el segundo -desarrollado en Estados Unidos durante la década de los 90- aboga por la provisión de una casa de disfrute individual desde el primer momento y con carácter permanente. Con ello, además de dignificar la vida de las personas afectadas por la exclusión residencial, se pretende contar con un espacio continuado de referencia para la ayuda que se ofrece a posteriori, una vez resuelto el problema de alojamiento.

Es decir, mientras que para el *continuum care* son los problemas personales los que han de resolverse primero para acceder a una vivienda -reconociendo implícitamente que dichas particularidades individuales son las que llevan a vivir en la calle-, en el modelo *housing first*, es el problema de la vivienda el que ha de solventarse para poder tratar las dificultades personales -asumiendo de forma tácita que la carencia de techo constituye el origen de las casuísticas subjetivas-. El inconveniente es que con frecuencia, creyendo haber resuelto definitivamente el problema -reducido a la carencia de lugar que habitar casi en exclusividad-, la intervención posterior se olvida, posterga o reduce hasta resultar insuficiente.

Progresivamente, más entidades e instituciones coinciden en que si en primera instancia no se solventa el acceso a una vivienda estable como derecho básico, trabajar cualquier factor condicionante de vulnerabilidad sería una tarea muy difícil, si no prácticamente imposible. No obstante, cada vez más proyectos de vivienda no entienden la acogida residencial si no se coliga con una intervención prolongada y con centro en el actor social. Estas dos premisas se aúnan en un modelo que en primer lugar ofrece una vivienda normalizada donde residir a tiempo total y de forma continuada. Resulta básico suministrar un espacio habitacional a las personas con quienes se coopera, pero acompañado de un proceso consensuado de dotación/repación de herramientas que la exclusión socioresidencial haya mermado, deteriorado o demostrado insuficientemente desarrolladas para un proceso de inclusión de larga duración. Dado que la autonomía es central en cualquier propuesta de intervención

que quiera ir más allá del mero asistencialismo, los/as propios/as beneficiarios/as han de participar en los diagnósticos y codiseñar el itinerario de trabajo en diálogo con los equipos profesionales, reteniendo siempre su derecho de opinión y capacidad de decisión.

Pero también hay que tener siempre presente que este enfoque no debe ser empleado para desarticular la red de espacios de acogida y las ayudas de carácter público. Dado que el modelo *housing first* surgió durante los 90 en Estados Unidos, en un momento de aumento del control sobre el espacio público y en el contexto de optimización económica y reducción del gasto social, ha sido observado con recelo (Agulles, 2019). La dotación de espacios de vida para personas en exclusión residencial no debe llevar a dañar, reducir o anular el tejido de albergues y centros de día de titularidad pública, o las diversas ayudas sociales que ofrecen alivio a muchas personas en momentos de gran necesidad. Al menos, mientras no se haya erradicado el problema -horizonte sumamente improbable a corto plazo- o se hayan adoptado medidas alternativas de las diversas existentes y posibles.

CONCLUSIONES

El advenimiento de un marco sistémico novedoso a partir de los años 70 produjo nuevas formas de exclusión, viéndose afectadas dimensiones tan vitales como el empleo o la vivienda. La liberalización del mundo laboral y del ámbito de la vivienda condujo a fenómenos hasta ese momento prácticamente desconocidos en el panorama social en los llamados “países centrales”. Por un lado, la desarticulación del empleo como eje básico para la inclusión social y la ciudadanía plena, así como de los mecanismos que lo habilitaban. Por otro, la vivienda deja de ser un derecho básico para convertirse en una mercancía cada vez más alejada de las posibilidades de una creciente población con empleos precarizados, efímeros e inseguros, cuando no directamente en carencia de ingresos.

El nuevo contexto exigía instrumentos analíticos y conceptuales renovados que permitieran aprehender la nueva realidad naciente, como igualmente demandó que diversas instituciones y entidades sociales comenzaran a implicarse en la situación de las personas en exclusión residencial. En primera instancia, mediante programas asistenciales que reducían la problemática a biografías personales y subjetividades desviadas -el modelo del *continuum care*- para, poco a poco y en concomitancia a las reformulaciones teóricas, introducir una metodología que sin dejar de lado los condicionantes personales, amplía la casuística para abarcar un contexto estructural que produce nuevas lógicas de exclusión y dominación, mientras desdibuja los canales tradicionales para la inclusión social e inutiliza los protocolos colectivos que

regulaban el escenario social y su reproducción. Son estos instrumentos analíticos los que hemos repasado, presentando un bosquejo de su desarrollo e instauración como importante salto cualitativo, pues además de atender casuísticas subjetivas, se empieza a incidir en un entorno estructural que instaura la exclusión socioresidencial como consecuencia misma de reproducción. Y esto está moviendo a medidas que dejan de lado el asistencialismo típico del pasado para entrar en el terreno de lo político-económico, presionando para reformular la forma de entender la vivienda que anula su declaración como bien básico y se enfrenta frontalmente al derecho que supone. Reducir la vivienda a una mercancía sujeta a la especulación, a un valor de cambio dentro de un “mercado de la vivienda”, condena inevitablemente a cientos de miles de agentes sociales a una constante lucha por adquirir un espacio que habitar y mantenerlo en esta “sociedad del riesgo” (Beck, 2002), donde lo efímero, precario y lábil define el escenario social que nos ha tocado vivir. Sin seguridades ni certezas en el ámbito laboral en una realidad atomizada en torno a identidades individuales, los precios de la vivienda ahogan a una ciudadanía que atisba como se pierde cualquier logro alcanzado en el pasado, desdibujando las coordenadas que definían trayectorias vitales dentro de estándares regularizados de seguridad y continuidad normalizada.

BIBLIOGRAFÍA

- Agulles Martos, J. M. (2019). Las Personas Sin Hogar y la Exclusión Residencial ¿Hacia un Cambio de Paradigma? *Cuadernos de Trabajo Social*, 32(2), 265-275.
- Beck, U. (2022). *La Sociedad del Riesgo Global*. Siglo XXI.
- Camargo Sierra, A. (2011). Vivienda y Pobreza: Una Relación Compleja. Marco Conceptual y Caracterización de Bogotá. *Cuadernos de Vivienda y Urbanismo*, 4(9), 224-246.
- Castel, R. (1995). De la Exclusión como Estado a la Vulnerabilidad como Proceso. *Archipiélago. Cuadernos de Crítica de la Cultura*, 21(1), 27-36.
- Castel, R. (1997). *Metamorfosis de la Cuestión Social. Una Crónica del Salariado*. Paidós.
- Comisión Europea. (2017). *Informe sobre España*. Bruselas.
- Cortés, L. (2004). Indagaciones sobre la Exclusión Residencial. *Arxius de Sociología*, 10(1), 39-55.
- Checa, F. (1995). Reflexiones Antropológicas para Entender la Pobreza y las Desigualdades Humanas, *Gazeta de Antropología*, 11(1). <http://hdl.handle.net/10481/13616>
- EAPN. (2020). *La COVID-19 ha generado nuevas situaciones de exclusión para las familias más vulnerables*. <https://www.eapn.es/noticias/1160/eapn-es-organiza-una-jornada-sobre-el-derecho-a-la-vivienda-y-la-exclusion-residencial>
- FEANTSA. (2008). *El Papel de la Vivienda en la Exclusión Residencial*. FEANTSA.

- Frazer, H., y Marlier, E. (2009). *Sinhogarismo y la Exclusión de la Vivienda en los Estados Miembros de la UE*. http://www.noticiaspsh.org/IMG/pdf/Second_2009_SR_HHE_-_Concl_-_Sugg_on_way_forward_-_FINAL_ES.pdf
- Hernández Pedreño, M. (coord.). (2008). *Exclusión Social y Desigualdad*. Editum.
- Leal Maldonado, J. (1979). Vivienda y Sociedad. El Análisis Sociológico del Problema de la Vivienda. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 8(1), 89-102.
- Lefebvre, H. (1969). *El Derecho a la Ciudad*. Península.
- López Carmona, D. (2018). *Evolución de la Exclusión Residencial en Murcia y Respuesta Institucional*. [Tesis Doctoral, Universidad de Murcia]. Repositorio de la Universidad de Murcia.
- Martínez, M. (2007). La Especulación Urbana: Persistencias Estructurales y Resistencias Sociales. *Intersticios. Revista Sociológica de Pensamiento Crítico*, 1(1), 37-47.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2016). *Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020*. MSSSI.
- Molano Camargo, F. (2016). El Derecho a la Ciudad: de Henri Lefebvre a los Análisis sobre la Ciudad Capitalista Contemporánea. *Revista Folios*, 44(1), 3-19.
- Observatorio Metropolitano de Madrid (ed.). (2015). *El Mercado contra la Ciudad. Globalización, Gentrificación y Políticas Urbanas*. Traficantes de Sueños.
- Offe, C. (1990) *Contradicciones en el Estado de Bienestar*. Alianza.
- Sabaté, I., Tapada, T., y Aramburu, M. (Coords.). (2011). *La Vivienda desde una Perspectiva Antropológica*. Mesa de Trabajo del XII Congreso de Antropología Lugares Tiempos Memorias. La Antropología Ibérica en el Siglo XXI. Universidad de León.